



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

15 MAY 2013

00182

Doctor

Roberto Rosario Márquez

Presidente y demás Miembros de la Junta Central Electoral

Su despacho.

Distinguidos Miembros:

Tengo a bien remitirles, para los fines correspondientes, la resolución mediante la cual la Cámara de Diputados dispone conformar una comisión especial para que realice una investigación de la situación suscitada al interior de la Junta Central Electoral. Aprobada en sesión del 14 de mayo de 2013.

Dicha iniciativa fue presentada por quien suscribe, en representación de la Comisión Coordinadora.

Fue modificada mediante enmiendas propuestas por los diputados al Congreso Nacional, señores Marino Antonio Collante Gómez, por Santiago, por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), Minerva Josefina Tavárez Mirabal, por el Distrito Nacional, y Lucía Medina Sánchez, por San Juan, por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

Atentamente,

Abel Martínez Durán
Presidente.



AMD
RHPG-LSSF/mb



LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Senado de la República, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y reglamentarias, procedió a designar el 6 de octubre de 2010 a los miembros de la Junta Central Electoral;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que de conformidad con el artículo 212 de la Constitución, la Junta Central Electoral tiene la responsabilidad de organizar y dirigir las asambleas electorales para la celebración de las elecciones y los mecanismos de participación popular;

CONSIDERANDO TERCERO: Que en virtud de sus prerrogativas legales y constitucionales, la Junta Central Electoral procedió a la organización del proceso electoral celebrado el 20 de mayo de 2012, cuyos resultados fueron resaltados por todos los actores del proceso, incluyendo los observadores y organismos internacionales, específicamente la Organización de Estados Americanos (OEA);

CONSIDERANDO CUARTO: Que la Junta Central Electoral se ha transformado en una institución de asistencia y asesoría de otros órganos electorales de la región, y se ha destacado por su eficiencia e idoneidad en la administración de los procesos de participación;

CONSIDERANDO QUINTO: Que no obstante el reconocimiento nacional e internacional alcanzado por la Junta Central Electoral, en los últimos meses se ha producido una situación de confrontación pública entre sus miembros, lo cual amenaza con desestabilizarla, y que, además, afecta el servicio público que ofrece a la ciudadanía;

AF
AF
AF
AF
AF

CÁMARA DE DIPUTADOS

ASUNTO:

Resolución mediante la cual la Cámara de Diputados dispone conformar una comisión especial para que realice una investigación de la situación suscitada al interior de la Junta Central Electoral.

PAG. 2

CONSIDERANDO SEXTO: Que esas desavenencias han desbordado el ámbito interno de la Junta Central Electoral, y que producto de ellas, según reportan los medios de comunicación, varias actividades y reuniones han tenido que ser suspendidas, debido a la inasistencia de algunos de sus miembros, lo cual ha motivado que diferentes líderes y personalidades del país hayan solicitado la intervención del Congreso Nacional;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que la presencia de los miembros de la Junta Central Electoral en los medios de comunicación, en un ejercicio diario de discusión, acusándose recíprocamente, es contraria a la armonía que deben observar los integrantes de los órganos colegiados que organizan la Constitución y las leyes, lo cual afecta la imagen del órgano público;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que ha trascendido que la Junta Central Electoral dispuso la desnacionalización de veintidós mil seiscientos setenta y tres (22,673) personas, por ser hijos de madres extranjeras no residentes, en su mayoría de origen haitiano, y negándole la entrega de sus documentos, suspendiendo, o anulando sus actas de nacimientos, en violación de la Constitución y las leyes;

CONSIDERANDO NOVENO: Que esa denuncia pública ha provocado que organismos internacionales, tanto en Ginebra como en Washington, emitan informes, decisiones y acusaciones contra la República Dominicana;

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que también se ha denunciado que una parte del órgano electoral mintió y engañó a la opinión pública y a los órganos estatales de la República, por lo que de comprobarse la veracidad de los hechos, ello tendría consecuencias negativas en la credibilidad y transparencia de la Junta Central Electoral;

CÁMARA DE DIPUTADOS

ASUNTO:

Resolución mediante la cual la Cámara de Diputados dispone conformar una comisión especial para que realice una investigación de la situación suscitada al interior de la Junta Central Electoral.

PAG. 3

CONSIDERANDO DECIMOPRIMERO: Que la Cámara de Diputados, preocupada por el tema, y a través de una de sus comisiones, recibió algunos de los miembros de la Junta Central Electoral, para conocer sobre los temas en controversia, y el doctor Roberto Rosario Márquez, presidente de la Junta Central Electoral, compareció al Pleno del Senado de la República, donde informó sobre la documentación de los hijos de madres extranjeras no residentes en la República Dominicana, y que la denuncia de despojo masivo de identidad es falsa, y que es parte de una trama para dañar la imagen del organismo electoral y la República;

CONSIDERANDO DECIMOSEGUNDO: Que toda esta situación coloca a los miembros de la Junta Central Electoral como protagonistas del escarceo y escándalo público, y podría descalificarla para organizar las próximas elecciones, y proseguir con el saneamiento y avance del Registro Civil y Registro Electoral del país, dos atribuciones fundamentales para el fortalecimiento democrático de la nación;

CONSIDERANDO DECIMOTERCERO: Que las decisiones adoptadas por la mayoría del Pleno de la Junta Central Electoral tienen que ser acatadas y aceptadas, pues ellas se integran al ordenamiento jurídico institucional de la República Dominicana;

CONSIDERANDO DECIMOCUARTO: Que la publicidad de las controversias de los miembros de la Junta Central Electoral impiden ofrecer a los ciudadanos un servicio con la calidad y seguridad;

CONSIDERANDO DECIMOQUINTO: Que el numeral 2 del artículo 93 de la Constitución otorga atribuciones al Congreso Nacional, en materia de

CÁMARA DE DIPUTADOS

ASUNTO:

Resolución mediante la cual la Cámara de Diputados dispone conformar una comisión especial para que realice una investigación de la situación suscitada al interior de la Junta Central Electoral.

PAG. 4

supervisión y control, y permiten a la Cámara de Diputados, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales "nombrar comisiones permanentes y especiales, a instancia de sus miembros, para que investiguen cualquier asunto que resulte de interés público, y rindan el informe correspondiente";

CONSIDERANDO DECIMOSEXTO: Que el artículo 120 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que la función de las comisiones es facilitar las decisiones del Pleno de la Cámara de Diputados, relativas a la legislación, fiscalización y representación, a través del estudio, investigación, consulta e informe de los proyectos de ley, resolución, instrumentos internacionales y otros asuntos de su competencia;

CONSIDERANDO DECIMOSÉPTIMO: Que el artículo 134 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que el Pleno de la Cámara de Diputados podrá disponer de manera excepcional, con el voto de las dos terceras partes de los presentes, la formación de comisiones especiales, a propuesta de la comisión coordinadora, para un cometido específico que no sea de la competencia de alguna de las comisiones permanentes.

VISTO: El numeral 1 del artículo 83 de la Constitución;

VISTO: El literal e) del numeral 2 del artículo 93 de la Constitución;

VISTO: El artículo 120 y siguientes del Reglamento de la Cámara de Diputados;

VISTO: El artículo 134 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

FF
C
7
7
E

CÁMARA DE DIPUTADOS

ASUNTO:

Resolución mediante la cual la Cámara de Diputados dispone conformar una comisión especial para que realice una investigación de la situación suscitada al interior de la Junta Central Electoral.

PAG. 5


R E S U E L V E:

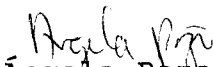
PRIMERO: CONFORMAR una comisión especial para que realice una investigación de la situación suscitada al interior de la Junta Central Electoral, y rinda un informe al Pleno de la Cámara de Diputados, a fin de determinar e investigar las denuncias señaladas.

SEGUNDO: ORDENAR a los miembros de la Junta Central Electoral prestar la debida colaboración a los diputados que integren la comisión especial designada para realizar la investigación antes ordenada.

TERCERO: RECOMENDAR a los miembros de la Junta Central Electoral abstenerse de hacer pronunciamientos públicos acerca del tema, hasta que culmine la investigación de la comisión especial, en procura de un clima adecuado y conveniente al ejercicio de la función legislativa, como órgano fiscalizador del Estado.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil trece; años 170.º de la Independencia y 150.º de la Restauración.


Abel Martínez Durán
Presidente


Ángela Pozo
Secretaria


Juan Julio Campos Ventura
Secretario